



**AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)**

DECRETO DE ALCALDÍA N°: (Ver al margen)

DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazaalema (Cádiz), en la fecha indicada al pie.

Siendo necesaria la contratación de trabajadores, con carácter laboral temporal, puesta de manifiesto por la Sra. Concejala Dña. Lorena Gil Flores, en el marco del "Plan Extraordinario Ayuntamiento Fomento del Empleo", con la categoría profesional de MONITOR SOCIOCULTURAL, con destino al servicio de Ludoteca municipal de la Recreación Histórica "Sangre y Amor en la Sierra" 2019.

Considerando que en la aplicación presupuestaria n°: 151.21002 del Plan citado anteriormente del vigente Presupuesto Municipal aprobado, recoge una consignación presupuestaria por un importe de 65.000 € y hasta el día 30.09.2019 en los C.T. 8 y 11 se han imputado gastos por un importe total de 62.774,71 €.

Considerando lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que establece que la selección de todo el personal, sea funcionario o laboral, debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad y considerando lo dispuesto en el art. 55 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en donde se recogen los principios rectores que deben regir el acceso al empleo público, poniéndose de manifiesto por la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento.

Considerando que con fecha 20.09.2019 se remitió la correspondiente Oferta al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) para la contratación por el Ayuntamiento de Grazaalema de tres profesores de enseñanza primaria vinculados al Servicio de Ludoteca Municipal para trabajar durante la tradicional Recreación Histórica "Sangre y amor en la Sierra" y que hasta la fecha no se ha remitido por el citado SAE (y sin conocer los motivos) ningún candidato a los citados puestos y dada la urgencia de efectuar las citadas contrataciones por la proximidad del evento a celebrar, se procedió a publicar el correspondiente Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y se dio la oportuna publicidad a través de la Radio Municipal, al objeto de que los interesados pudieran manifestar su interés en dichas contrataciones y que cumplieran los requisitos de Titulación académica.

Considerando que en virtud del ANUNCIO de Alcaldía publicado con las características de los puestos y requisitos, se personaron en el Ayuntamiento los siguientes candidatos:

- ANA BARRERA PÉREZ
- LAURA FERNANDEZ VAZQUEZ
- Mª ANGELES PEREZ CASTRO
- NOELIA VALLE ALVAREZ
- MARINA GAMERO FUENTES
- VERONICA CALVILLO RODRIGUEZ
- CAROLINA LOBATO GUERRERO
- IRENE HUERTA MENDOZA
- MARIA GONZALEZ CORDON
- ANDREA GARCIA SALGUERO
- VERÓNICA RODRIGUEZ CASILLA
- LIDIA CORRALES GONZALEZ
- ROCIO GOMEZ GARCIA
- Mª CARMEN GARCIA FERNANDEZ
- Mª JOSE GARCIA TROYA

Vista el acta de selección emitida por el Dpto. de contratación/personal y Servicios Sociales del Ayuntamiento y toda vez que se ha constatado igualmente que el/los candidato/os propuesto/s cumple/n los requisitos y manifiesta/n su disponibilidad.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

Código Seguro De Verificación:	dA3QFhe9NV6zLF/awRWwAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Taracena Barranco	Firmado	04/10/2019 10:12:02
	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	04/10/2019 09:39:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/dA3QFhe9NV6zLF/awRWwAw==		





**AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)**

- **PRIMERO.-** Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:

Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino
Rocio Gomez Garcia	Monitor Sociocultural	10/04/19	10/06/19	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo
Verónica Calvillo Rodriguez	Monitor Sociocultural	10/04/19	10/06/19	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo
Marina Gamero Fuentes	Monitor Sociocultural	10/04/19	10/06/19	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo

- **SEGUNDO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Carlos Javier García Ramírez

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,
Luis Taracena Barranco

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Decreto inscrito en el libro 00001-L-GRAZALEMA-2019 con número 00345/2019

Código Seguro De Verificación:	dA3QFhe9NV6zLF/awRWwAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Taracena Barranco	Firmado	04/10/2019 10:12:02
	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	04/10/2019 09:39:54
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/dA3QFhe9NV6zLF/awRWwAw==		

